



Resolución Directoral

Lima, 12 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente N° 08313-2020 que contiene la Nota Informativa N° 148-OGC-HNAL-2020, mediante la cual solicita aprobar el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, a través el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 101° del precitado Decreto Supremo, establece que *"los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, a solicitud de parte, podrán someterse al proceso de acreditación para obtener del Ministerio de Salud el reconocimiento de que cumplen los estándares de calidad contenidos en los instrumentos de acreditación."*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad *contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como: "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



Que, mediante Resolución Directoral N° 070-HNAL/D-2020 de fecha 02 de abril del 2020, se aprueba la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020";

Que, mediante Nota Informativa N° 148-OGC-HNAL-2020 de fecha 30 de abril del 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General el "Informe de sustento Técnico para la aprobación del Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", solicitando se apruebe vía Resolución Directoral, el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020" con el fin de desarrollar la Autoevaluación Hospitalaria enfocada en la implementación de la mejora continua;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y se encuentra debidamente suscrito por la coordinadora del equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020, por lo que debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y la Resolución Viceministerial N° 023-2020-SA-DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- Se dispone notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
J. Huamán

Dr. JOSÉ HUAMÁN HUAMÁN
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 26738 R.N.E. N° 18941



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 182 - 2020 - OAJ - HNAL

A : Dr. José Gonzalo Huamán Muñante
Director General del HNAL

ASUNTO : Remito proyecto de Resolución Directoral

REFERENCIA : HTG N° 08313-2020
Nota Informativa N° 157-2020-OAJ-HNAL

FECHA : Lima, 08 de junio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de remitirle el Proyecto de Resolución Directoral debidamente actualizado y visado, que aprueba el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza".

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
ABOG. RAMON FARRO SAMAME
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



RFS/vrg
C.c.: Archivo
Se adjunta expediente a

folios





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 157 – 2020 – OAJ – HNAL

A : **Dr. Juan Enrique Machicado Zuñiga**
Director General del HNAL

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución Directoral

REFERENCIA : HTG N° 08313-DA-HNAL

FECHA : Lima, 26 de mayo de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de adjuntarle el Proyecto de Resolución Directoral debidamente visada que aprueba el "Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

05 JUN 2020

RECIBIDO

Hora: 11:20 Firma: Registro: Folios:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DIRECCIÓN GENERAL

28 MAYO 2020

10:38

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

ABOG. RAMON FARRO SAMAME
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

04 JUN 2020

HORA: 10:20 FIRMA: FOLIOS:

RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

28 MAYO 2020

HORA: 7:30 FIRMA: FOLIOS: 4

RECIBIDO

RFS/vrg
Cc. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
MESA DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL

05 JUN 2020

HORA: 6:00 FIRMA: FOLIOS:

RECIBIDO

EL PERÚ PRIMERO

**Nota Informativa N° 148 OGC-HNAL2020**

A : Dra. Debbie Miyasato Higa
Directora Adjunta del HNAL

De : Dra. Zandra Moncada Vilela
Jefa Oficina de Gestión de la Calidad

Asunto : Informe de sustento técnico para la aprobación del Plan
de Acreditación Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020

Fecha : 30 de abril de 2020



De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la "NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención a lo encargado, se eleva a su despacho el Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Periodo 2020, con el respectivo sustento técnico para su aprobación.

INFORME DE SUSTENTO TECNICO PARA APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO AUTOEVALUADORES DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA 2020

I. ANTECEDENTES:

La Acreditación es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud; está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores clave de la atención de la salud; y se enfoca en la evaluación de algunos elementos de estructura, de una amplia gama de procesos y de algunos resultados.

La Autoevaluación, es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de autoevaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza, inició el presente proceso de acreditación, realizando la fase de autoevaluación desde el año 2012, en forma consecutiva. Logrando para el año 2019, alcanzar un puntaje aprobatorio. Siendo necesario alcanzar un puntaje de excelencia (= ó > 95%) y considerando el siguiente marco normativo:



- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud".
- Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Modernización".
- Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Ley N° 26813, "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud".
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- D.L N° 1158, Decreto Legislativo que dispone de medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- D.L N° 1161, que aprueba Ley de Organización y Funciones del *Ministerio de Salud*
- D.S N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo".
- D.S N°031-2014-SA, que aprueba el "Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud".
- D.S N°034-2015-SA, que aprueba el "Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las IAFAS, IPRESS Y UGIPRESS".
- D.S N°007-2016-SA, que aprueba el "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud".
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;
- Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y su modificatoria, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;
- Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM se prorroga la vigencia del Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020.
- R.M. N° 1263-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 047-2004-DGSP/MINSA- V.01 "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud".
- R.M. N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la "NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA Volumen II, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP- V.02, ANEXO 3 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-1 y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Directoral N° 070-HNAL/D-2020, que aprueba la conformación del Equipo de Acreditación Hospitalaria 2018 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

II. ANALISIS:

Que visto, el marco normativo antes mencionado y encontrándonos actualmente nuestro país en una situación de Estado de Emergencia por el problema de salud pública COVID 19, se ha encargado a la Oficina de Gestión de la Calidad, como unidad orgánica de asesoramiento del presente proceso, emitir opinión con respecto al presente plan de trabajo, elaborado por el Equipo de Acreditación HNAL 2020.

Al respecto la Oficina de Gestión de Calidad, opina que teniendo en cuenta que La Acreditación es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud; está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores clave de la atención de la salud; y se enfoca en la evaluación de algunos elementos de estructura, de una amplia gama de procesos y de algunos resultados.

Así mismo el presente plan tiene como objetivo desarrollar la Autoevaluación Hospitalaria enfocada en la implementación de la mejora continua de la Calidad. La misma que se encuentra dirigido a todos los Departamentos, servicios, oficinas, unidades y áreas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Así mismo, es necesario mencionar que para la ejecución de Autoevaluación en el presente año se desarrollara en dos etapas, las cuales son:

Etapas 1: Capacitación de los Autoevaluadores utilizando herramientas TIC para la ejecución de las capacitaciones a los autoevaluadores y responsables designados por Departamento, Servicio y Oficinas administrativas.

Etapas 2: Ejecución de Autoevaluación hospitalaria 2020

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a la normatividad vigente en atención al proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Oficina de Gestión de la Calidad cumple con emitir opinión favorable para la aprobación del presente **"Plan de Acreditación Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020"**, para su respectiva aprobación vía resolución direccional.

Es todo cuanto se informa al respecto.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Dra. ZANDRA JUDITH MONCABA VILELA
CALIDAD
"FADE LA OFICINA DE CALIDAD"

Se Adjunta: 11 Folios

Se adjunta Plan de Acreditación Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020

RD N° 070-HNAL/D-2020

C.C Archivo

ZMV/eub



PERU

**Ministerio
de Salud**

**Hospital Nacional
Arzobispo Loayza**

PLAN DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA



LIMA, 2020



Dr. José Gonzalo Huamán Muñante
Director General
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Equipo de Acreditación del
Hospital Nacional Arzobispo Loayza:

Equipo de Autoevaluadores del
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Asistencia Técnica
Oficina de Gestión de la Calidad



INTRODUCCIÓN

La Acreditación es un proceso de evaluación periódica, basado en la comparación de desempeño del prestador de servicios de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientado en promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo.

El proceso de Acreditación se norma a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la “NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA Volumen II, que aprueba la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-1 y Servicios Médicos de Apoyo.

En la actualidad, los servicios de salud deben evidenciar que su desempeño es una variable que permanentemente está evolucionando hacia la mejora continua, en este marco la Acreditación se constituye un elemento esencial en el proceso de alcanzar el nivel óptimo en el cual los usuarios puedan percibir seguridad, calidad, equidad y precisión y de esta manera el proceso de atención de salud logre el resultado esperado por los actores involucrados.

La IPRESS Hospital Nacional Arzobispo Loayza, es un establecimiento de salud nivel III-1 perteneciente al Ministerio de Salud, ha ejecutado la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación autoevaluación desde el año 2012, logrando en el año 2019 un puntaje aprobatorio. Teniendo en cuenta que la autoevaluación es de carácter obligatorio realizarlo mínimo una vez al año. En cumplimiento a sus responsabilidades el Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza reconocido con Resolución Directoral N° 070-HNAL/D-2020 propone la ejecución del presente Plan de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para el presente año.



I. JUSTIFICACIÓN:

La Acreditación es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud; está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores clave de la atención de la salud; y se enfoca en la evaluación de algunos elementos de estructura, de una amplia gama de procesos y de algunos resultados.

El Hospital Nacional Arzobispo Loayza, inició el presente proceso de acreditación, realizando la fase de autoevaluación desde el año 2012, en forma consecutiva. Logrando en estos tres últimos años alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio.

Considerando que la Autoevaluación es de carácter obligatorio realizarlo mínimo una vez al año, el Equipo de Acreditación ha elaborado el presente Plan de Acreditación Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020, la cual tiene como finalidad evaluar si la IPRESS Hospital Nacional Arzobispo Loayza, cuenta con capacidad de brindar una atención de salud con calidad e implementa las acciones de mejora continua de la calidad, contribuyendo a mitigar las faltas atribuibles a los servicios de salud.

II. OBJETIVOS:

OBJETIVOS:

Objetivos Generales:

Desarrollar la Autoevaluación Hospitalaria enfocada en la implementación de la mejora continua de la Calidad.

Objetivos específicos:

- Monitorizar y dirigir las acciones de mejora continua en los macroprocesos, cuyos criterios han obtenido un puntaje menor a 02, de cada estándar evaluado en el periodo 2019.
- Obtener en el presente la aprobación de la fase de autoevaluación hospitalaria para poder solicitar la evaluación externa.
- Promover una cultura de calidad en todos los servicios que brindan prestaciones asistenciales médicas, quirúrgicas y de apoyo a los diagnósticos, a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad.

III. ALCANCE:

El proceso de autoevaluación hospitalaria está dirigido a todos los Departamentos, servicios, oficinas, unidades y áreas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.



IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud".
- Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Modernización".
- Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Ley N° 26813, "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud"
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- D.L N° 1158, Decreto Legislativo que dispone de medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- D.L N° 1161, que aprueba Ley de Organización y Funciones del *Ministerio de Salud*
- D.S N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo".
- D.S N°031-2014-SA, que aprueba el "Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud".
- D.S N°034-2015-SA, que aprueba el "Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las IAFAS, IPRESS Y UGIPRESS".
- D.S N°007-2016-SA, que aprueba el "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud".
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;
- Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y su modificatoria, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;
- Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM se prorroga la vigencia del Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril de 2020.
- R.M. N° 1263-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 047-2004-DGSP/MINSA- V.01 "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud".
- R.M. N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".



- R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la “NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA Volumen II, que aprueba la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.

V. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación hospitalaria se realizara en dos etapas:

Etapas 1: Capacitación de los Autoevaluadores utilizando herramientas TIC para la ejecución de las capacitaciones a los autoevaladores y responsables designados por Departamento, Servicio y Oficinas administrativas.

Etapas 2: Ejecución de Autoevaluación hospitalaria 2020

Técnicas a utilizar PAES:

- verificación de documentos
- Observación directa
- Entrevista presencial u on line
- Muestras
- Encuestas
- Auditorias.

Instrumentos utilizados:

- **Norma Técnica N° 050-V.02**, Norma Técnica en Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Así como también otros documentos afines.
- **Listado de estándares de acreditación** para establecimientos de salud con categorías I-1 a III-1 y Servicios Médicos de Apoyo.
- **Guía técnica del Evaluador** para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- **Hojas de Registro de Datos para la Evaluación y de Recomendaciones.**
- **Aplicativo Informativo para el registro y procesamiento de resultados.**
- **Anexo 8:** Propuesta de Fuentes auditables y técnicas a utilizar según cada macroproceso.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN (ANEXO N° 01-A y 01-B).



ANEXO I-A: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA 2020

ACTIVIDADES	U. MEDIDA	RESPONSABLE	I TRIM	II TRIM	JULIO	III TRIMESTRE				IV TRIM
						AGOSTO				
						1º SEM	2º SEM	3º SEM	4º SEM	
I. Socialización del resultado del informe final de autoevaluación del año anterior	Informe	Equipo de Gestión HNAL	x							
II. Conformación del Equipo de Acreditación y de Autoevaluadores por Macroproceso	RD	Dirección General		x						
III. Elaboración y aprobación del Plan Acreditación del HNAL 2019	RD	Equipo Acreditación HNAL		x						
IV. Capacitación de los Autoevaluadores	RD	Equipo Acreditación HNAL								
V. Reunión de trabajo para evaluación y análisis de Estándares de acreditación por macroproceso de los autoevaluadores con los responsables designados por área	INFORME /ACTA	Equipo Acreditación HNAL	x							
VI. Socialización del Plan de Acreditación del HNAL a los jefes de servicios y colaboradores	ACTA	Equipo Acreditación HNAL	x							
VIII. Evaluación por MACROPROCESO										
1. DIRECCIONAMIENTO						x	x	x	x	
2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						x	x	x	x	
3. GESTIÓN DE LA CALIDAD						x	x	x	x	
4. MANEJO DEL RIESGO DE ATENCIÓN						x	x	x	x	
5. EMERGENCIA Y DESASTRE						x	x	x	x	
6. CONTROL DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN						x	x	x	x	
7. ATENCIÓN AMBULATORIA						x	x	x	x	
9. ATENCIÓN HOSPITALIZACIÓN						x	x	x	x	
10. ATENCIÓN EMERGENCIA						x	x	x	x	
11. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Anexo 2 / Anexo 4					x	x	x	x	
12. ATENCIÓN QUIRURGICA						x	x	x	x	
13. APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						x	x	x	x	
14. ADMISIÓN Y ALTA						x	x	x	x	
15. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA						x	x	x	x	
16. GESTIÓN DE MEDICAMENTOS						x	x	x	x	
17. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN						x	x	x	x	
18. ESTERILIZACIÓN, LAVANDERIA Y LIMPIEZA						x	x	x	x	
19. MANEJO DEL RIESGO SOCIAL						x	x	x	x	
20. MANEJO DE NUTRICIÓN DE PACIENTES						x	x	x	x	
21. GESTIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES						x	x	x	x	
22. GESTIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA						x	x	x	x	
IX. Procesamiento de datos	Aplicativo Informático									x
X. Análisis de datos	Informe/acta									x
XI. Elaboración del informe preliminar de Autoevaluación HNAL 2020	Informe/acta									x
XII. Revisión y corrección del Informe Final de Autoevaluación HNAL 2020	Informe/acta	Equipo de acreditación								x
XIII. Entrega de informe técnico de la Autoevaluación HNAL 2020	Informe	Equipo de acreditación								x
XIV. Presentación y aprobación del Plan de Mejora Continua en base a los resultados de la Autoevaluación HNAL 2020	Informe	Equipo de Gestión HNAL								x
XV. Monitoreo de implementación de mejora continua en base a los resultados Autoevaluación HNAL 2020	Informe	Oficina de Gestión de la Calidad (Área de Gaantia de la Calidad)								x



D. MIYASATO



VII. EQUIPO DE EVALUACIÓN

La Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza mediante **RD N° 070 HNAL/D-2020**, de fecha 02 de abril del presente año, aprobó el “Equipo de Acreditación” del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020, cual está integrado de la siguiente manera:

1. Equipo de acreditación Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020	
Cargo	
Coordinador	Directora Adjunta
Miembros:	
	Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
	Jefe de la Oficina de Personal
	Jefe de la Oficina de Economía
	Jefe de la Oficina de Logística
	Jefe del Servicios Generales y Mantenimiento
	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
	Jefe de la Oficina de Seguros
	Jefe del Departamento de Medicina Interna
	Jefe del Departamento de Especialidades Médicas
	Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal
	Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas
	Jefe del Departamento de Ginecología y obstetricia
	Jefe del Departamento de Pediatría
	Jefe del Departamento de Estomatología
	Jefe del Departamento de Enfermería
	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre
	Jefe del Departamento de Anatomía Patológica
	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
	Jefe del Departamento de Servicio Social
	Jefe del Departamento de Farmacia
	Jefe del Departamento de Consulta Externa y hospitalización
	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos



2. EQUIPO DE AUTOEVALUADORES POR MACROPROCESO HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA 2020		
Nº	MACROPROCESO	RESPONSABLES
1	Direccionamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Zandra Moncada Vilela ✓ Dra. Juana Yolanda Celis Llerena ✓ Dr. Carlos Rojas Hernández ✓ Lic. Guima Reinoso Huerta ✓ Abog. Monica Alarcon Antezana
2	Gestión de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Anita Antonieta Villavicencio Torres ✓ Dra. Mayra Mercedes Ibañez Martel ✓ Bach. Vicente Suarez Mori ✓ Lic. Carmen Muñico Mellado. ✓ Lic. Marieta Mercedes Vilca Hurtado
3	Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Erica Ubaldo Borrovich ✓ Dr. Carlos Rojas Hernández ✓ Dra. Ivett Pinedo Ramirez ✓ Obst. Laura Delgadillo Bustamante
4	Manejo del Riesgo de Atención	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mg. Ana María Gonzales Espinoza ✓ Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla ✓ Lic. Ana Lucia Tepe Zuloeta ✓ Lic. Mercedes Giovana Celestino Marcelino ✓ Lic. Graciela Saldaña Quispe
5	Gestión de Seguridad ante Desastres	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. José Luna Almanza ✓ Mg. Ana María Gonzales Espinoza ✓ Lic. Mercedes Giovana Celestino Marcelino ✓ Ing. Yolanda Pino Garcia ✓ Lic. Elvira Zapana Chura
6	Control de Gestión y Prestación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Anita Antonieta Villavicencio Torres ✓ Dra. Mayra Mercedes Ibañez Martel ✓ Dr. Martin Sanchez Sanguinetti ✓ Lic. Libertad Alcocer Oliveros ✓ Lic. Norma Muñico Mellado ✓ Lic. Lourdes Yancan Arias
7	Atención Ambulatoria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Anita Antonieta Villavicencio Torres ✓ Dra. Mayra Mercedes Ibañez Martel ✓ Dr. Martin Sanchez Sanguinetti ✓ Lic. Carmen Muñico Mellado ✓ Lic. Betty Pareja Hostia ✓ Lic. Teresa Herrera Salas
8	Atención Extramural	No aplica en EE.SS III-1
9	Atención de Hospitalización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Zandra Moncada Vilela ✓ Dra. Ana García Marín ✓ Lic. Ana Lucia Tepe Zuloeta

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lic. Mercedes Giovana Celestino Marcelino ✓ Lic. Lourdes Yancan Arias ✓ Lic. Brígida Apolinario Luján ✓ Obst. Zoila Barrientos Canales
10	Atención de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra . Erica Ubaldo Borrovich ✓ Dr. Luis Osnayo Delgado ✓ Dr. Luis Montoya Galdos ✓ Dra. Rosa Mormontoy Rivero ✓ Obst. Susana Gamarra Tepe
11	Atención Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. María Elena Hurtado García ✓ Dra. Rosa Mormontoy Rivero ✓ Dra. Elizabeth Teresa Escudero Lozano ✓ Dr. Luis Chunga Ticse ✓ Lic . Gladys Flores Bravo
12	Docencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Zandra Moncada Vilela ✓ Dra. Pilar Cuya Martinez. ✓ Mg. Flor Zorozabal de la Cruz
13	Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra . Erica Ubaldo Borrovich ✓ Lic. Ana Lucia Tepe Zuloeta ✓ Tec. Rocio de los Milagros Camarena Benito ✓ Lic. Walter Quispe Rivas. ✓ Lic. Christian Nilo Aldazabal Tarrillo
14	Admisión y Alta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Leslie Chavarry Mena ✓ Lic. Rosa Baldeón Estrada. ✓ Tec. Adm. Alicia Mondragon Alvites. ✓ Ing. Michels de la Cruz Aquino
15	Referencia y Contrarreferencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Jhames Ivan Oré De la Cruz ✓ Lic. María Susana Campos Giraldez. ✓ Lic. Ana Lucia Tepe Zuloeta
16	Gestión de Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Rogger Verona Rubio. ✓ Dr. Luis Chunga Ticse ✓ Dr. Percy Salas Ponce ✓ Q.F. máximo Ramírez Chuquillanqui. ✓ Q.F Shirley Anchelia Pomacaja
17	Gestión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mg. Natalia Patricia Ysla Rubiños ✓ Sra. Doris Rivadeneira Alvarado ✓ Tec. Adm. Alicia Mondragon Alvites. ✓ Ing. Yolanda Pino García ✓ C.P.C Verónica Bravo Peña ✓ Sr. Alvaro Alfredo Espinoza Ibarra
18	Descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Salome Muñante Ascencio ✓ Dra. Nataly Fernandez Castro ✓ Lic. Roxana Roman Gamero ✓ Lic. Nancy Emperatriz Garcia Pretell ✓ Q.F Doris Rojas Sota
19	Manejo de Riesgo Social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dra. Salome Muñante Ascencio ✓ Lic. Salome Ygreda Pacheco ✓ Lic. Nancy Emperatriz Garcia Pretell ✓ Mg. Dora Amalia Morales Tarazona

20	Manejo de Nutrición de Pacientes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Ivan Richard Bernuy Rodriguez ✓ Ing. Juan Escudero Oliveros. ✓ Lic. Giovana Reyes Soria ✓ Lic. Nut. Maribel Tirza Grados Márquez
21	Gestión de Insumos y Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lic. Julia Petronila Cabello Acevedo ✓ Dr. José Antonio Mauricci Ciudad ✓ Dr. Wilfredo Jesús Cartolin Espinoza ✓ Lic. Walter Quispe Rivas. ✓ Dra . Erica Ubaldo Borrovich ✓ Dra. Lily Nera Ascencios Trujillo
22	Gestión de Equipos e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lic. Julia Petronila Cabello Acevedo ✓ Lic. Walter Quispe Rivas. ✓ Dra. Maria Cecilia Ortiz Mejia ✓ Dra . Erica Ubaldo Borrovich ✓ Ing. Armando Alfredo Blas Zelada



Dra. Debbie Miyasato Higa
Coordinadora
Equipo de Acreditación HNAL 2020



Resolución Directoral

Lima, 02 de Abril del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-01934-DG-HNAL que contiene la Nota Informativa N° 044-OGC-HNAL-2020 de fecha 23 de enero de 2020 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante la cual propone conformar el "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, a través el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual en su artículo 2° establece que la Acreditación, es un *"procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud."*;

Que, el artículo 101° del precitado Decreto Supremo, establece que *"los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, a solicitud de parte, podrán someterse al proceso de acreditación para obtener del Ministerio de Salud el reconocimiento de que cumplen los estándares de calidad contenidos en los instrumentos de acreditación."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual es de aplicación en el ámbito nacional, en las entidades públicas y privadas del Sector Salud que desarrollen el proceso de Acreditación en sus organizaciones, Guía que además, establece en su numeral 5.2 que la Acreditación *"es un proceso de evaluación periódica, basado en la comparación de desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios, de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo."*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad *"contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos."*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 077-HNAL/D-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, se ratificó al "Equipo de Acreditación" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, designado por Resolución Directoral N° 364-HNAL/D-2018, para llevar a cabo el "Proceso de Acreditación del año 2019".

Que, mediante Nota Informativa N° 044-OGC-HNAL-2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General el "Informe de sustento técnico para la aprobación de designación del Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", solicitando se apruebe vía Resolución Directoral la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020" con el fin de gestionar y mitigar los riesgos durante la atención de salud mediante el proceso de análisis crítico de la atención a través de Auditorías Internas;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario conformar el "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020"; por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Adjunta del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1262-2004-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, la Resolución Ministerial N° 902-2018/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 077-HNAL/D-2019, de fecha 12 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2020", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

1	Directora Adjunta	COORDINADOR
2	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
3	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	MIEMBRO
4	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	MIEMBRO
5	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	MIEMBRO
6	Jefe de la Oficina de Personal	MIEMBRO
7	Jefe de la Oficina de Economía	MIEMBRO
8	Jefe de la Oficina de Logística	MIEMBRO
9	Jefe de la Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO
10	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	MIEMBRO
11	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
12	Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación	MIEMBRO
13	Jefe de la Oficina de Seguros	MIEMBRO



14	Jefe del Departamento de Medicina Interna	MIEMBRO
15	Jefe del Departamento de Especialidades Médicas	MIEMBRO
16	Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal	MIEMBRO
17	Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas	MIEMBRO
18	Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	MIEMBRO
19	Jefe del Departamento de Pediatría	MIEMBRO
20	Jefe del Departamento de Estomatología	MIEMBRO
21	Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO
22	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	MIEMBRO
23	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre	MIEMBRO
24	Jefe del Departamento de Anatomía Patológica	MIEMBRO
25	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	MIEMBRO
26	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	MIEMBRO
27	Jefe del Departamento de Servicio Social	MIEMBRO
28	Jefe del Departamento de Farmacia	MIEMBRO
29	Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	MIEMBRO
30	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MIEMBRO



ARTÍCULO 3°.- Se dispone notificar la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JEMZ/rfs

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
 Dr. JUAN ENRIQUE MACHICATO ZUÑIGA
 DIRECTOR GENERAL
 C.M. FARRERO

